

PRORROGAR EN TIEMPO EL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 111 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: "Rediseño e implementación del website de la Lotería Santander según las especificaciones técnicas definidas"


FECHA DEL CONTRATO PRINCIPAL: 14 de septiembre de 2018

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO PRINCIPAL: 19 de septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO PRINCIPAL: 18 de octubre de 2018

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.268.000, en su condición de subgerente administrativo en funciones delegadas de Gerente General de la Lotería Santander, mediante resolución No. 332 del 20 de septiembre quien obra en nombre y representación legal de la Lotería Santander y que para los efectos de este contrato se denominará LA LOTERIA SANTANDER, por una parte y por la otra, **JORGE EDUARDO MANTILLA HERNANDEZ** con cedula de ciudadanía número 1.098.683.948 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato adicional al **contrato principal número 111 de 2018**, el cual se registró por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes previas las siguientes consideraciones 1.) La LOTERIA SANTANDER el día 14 de septiembre de 2018 suscribió el contrato número 111 con el ingeniero JORGE EDUARDO MANTILLA HERNANDEZ 2.) El contrato antes señalado vence el día 18 de octubre de la presente vigencia. 3.) Que tal como se señala en el estudio previo el tiempo de desarrollo del objeto señalado es muy ajustado, en el cual es necesario ampliar en tiempo la ejecución del contrato tal como se define en el cronograma incluido en el informe de supervisión No.1. 4.) Por lo anterior las partes acuerdan la suscripción del presente documento en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** prorrogar en tiempo lo estipulado en la cláusula **CUARTA** del contrato principal número **111 suscrito el catorce (14) de septiembre de 2018**. Se mantienen las especificaciones esenciales pactadas en el contrato principal. **CLAUSULA SEGUNDA. - TERMINO DE LA PRORROGA:** El tiempo a adicionar es de sesenta (60) días calendario contados a partir del día 18 de octubre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018. **CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se suscribe a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.

LOTERIA SANTANDER


LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo en
funciones delegadas de Gerente General

EL CONTRATISTA


JORGE EDUARDO MANTILLA HERNANDEZ
C.C. 1.098.683.948

Proyectó: Subg. Jurídico: **IVÁN ANDRÉS CABALLERO PARRA**

Revisó Subg. Administrativo: **LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO**